

Señores
Riohacha 01/04/2024
RASHI RESERVED
No. 163202400111 - MID-DIMAR-CP06-JURIDICA
Presunto ocupante y/o constructor
Corregimiento de Mayapo
Manaure, La Guajira.

Asunto: Comunicación y Citación – Versión Libre
REF: Averiguación Preliminar No. 16032023-007.

Con toda atención me dirijo a ustedes, con el fin de comunicarles que la Capitanía de Puerto de Riohacha, mediante decisión de fecha 22 de septiembre de 2023, resolvió iniciar Averiguación Preliminar, por la presunta ocupación indebida y/o no autorizada por parte del establecimiento “RASHI RESERVED”, sobre zonas con características técnicas de playa marítima bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima.

Por lo anterior, se solicita aporte a este despacho prueba documental que acredite autorización o permiso vigente para ocupar esa área o cualquier otro documento que pretenda hacer valer al interior de esta averiguación preliminar.

Así mismo, se le hace saber que en virtud de esta investigación se requiere escuchar en diligencia de VERSIÓN LIBRE y espontánea al propietario de dicho establecimiento, por lo que se solicita sirva comparecer ante esta Capitanía de Puerto, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro en Riohacha (La Guajira), el día **cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00R.**

Así mismo, se le informa que si es su deseo puede enviar un mensaje a la cuenta de correo institucional: investigacionescp06@dimar.mil.co, en que autorice que las actuaciones que se lleven a cabo dentro de la investigación le sean notificadas por correo electrónico.

Respetuosamente,



Teniente de Fragata **CARLOS JOSE RAMIREZ RAMIREZ**
Capitán de Puerto de Riohacha.

